

CONTRATO DE ADQUISICIÓN: "CHAPAS"
AT-2024-088 ADQ

REQUISICIONES: 337
ATIDGADA/171 BIS/2024 DEL 05 DE SEPTIEMBRE 2024
AUTORIZACIÓN RESUPUESTAL:
2481 "MATERIALES COMPLEMENTARIOS"
FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 27 INCISO "C", 28, 52, 55 Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DATOS DEL PROVEEDOR:
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:
FERRETERIA PORTALES S.A. DE C.V.
R.F.C. FPOS205219L4
DOMICILIO: AV. 5, NO. 19, COLONIA GRANJAS SAN ANTONIO, C.P. 09070, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CDMX
TEL: 55 56 70 18 18
CORREO ELECTRÓNICO: ferreteriaportales@prodigy.net.mx

EFFECTUAR ENTREGA EN: DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES DEL ÁREA SOLICITANTE
HORARIO DE ENTREGA: 8:00 A 15:00 HRS.
FACTURAR A: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AV.FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NUMERO 77 COL. CENTRO (ÁREA 1) ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06000

FECHA DE ENTREGA:
DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL
CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES CUBRIRÁN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE EMITE A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S)
SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)
GARANÍA DE CUMPLIMIENTO
VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 05 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024
LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()
INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()
FECHA DE FALLO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	CHAPA MOD. 549-AN MARCA PHILLIPS	12	PIEZA	1,354.08	\$ 16,248.96
2	CHAPA CILINDRO MARIPOSA MARCA HERMEX	12	PIEZA	663.79	\$ 7,965.48
3	CHAPA MODELO 200-C MARCA PHILLIPS	12	PIEZA	462.29	\$ 5,547.48
4	CHAPA MODELO 250-L MARCA PHILLIPS	12	PIEZA	514.29	\$ 6,171.48
5	CHAPA MODELO 21-L MARCA PHILLIPS	12	PIEZA	355.79	\$ 4,269.48
6	CHAPA MODELO 800-FD DERECHA MARCA PHILLIPS	12	PIEZA	969.79	\$ 11,637.48
7	CHAPA MODELO 800-FI IZQUIERDA MARCA PHILLIPS	12	PIEZA	969.79	\$ 11,637.48
8	CHAPA MODELO X-455 MARCA PHILLIPS	12	PIEZA	956.79	\$ 11,481.48
9	CHAPA MODELO 80034 BALL LATON ANTIG. MARCA YALE	12	PIEZA	1,601.08	\$ 19,212.96
10	CHAPA MODELO 875-FD SOBREPONER DE BARRA MARCA PHILLIPS	12	PIEZA	1,718.08	\$ 20,616.96
11	CERRADURA 60-PL MARCA PHILLIPS	12	PIEZA	416.79	\$ 5,001.48
12	CHAPA MODELO 715 DE SOBREPONER DERECHA MARCA PHILLIPS	12	PIEZA	709.29	\$ 8,511.48
13	CHAPA MODELO 715 DE SOBRE PONER IZQUIERDA MARCA PHILLIPS	12	PIEZA	709.29	\$ 8,511.48
14	CANDADO MODELO 115 MARCA PHILLIPS	12	PIEZA	416.79	\$ 5,001.48
15	CANDADO MODELO 113 MARCA PHILLIPS	12	PIEZA	475.29	\$ 5,703.48
16	PORTACANDADO #6 MARCA HERMEX	12	PIEZA	306.29	\$ 3,675.48

ELABORÓ: [Firma]
REVISO: [Firma]
POR "LA ALCALDÍA": [Firma]
POR "LA ALCALDÍA": [Firma]
POR "EL PROVEEDOR": [Firma]

NOMBRE: JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GÓMEZ
CARGO: SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
NOMBRE: LIC. GABRIELA LAQUINAS PALACIOS
CARGO: DIRECTORA DE REG. MAIS. Y SERVS.
NOMBRE: C.P. GUILLERMO MARIERA GÓMEZ
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
NOMBRE: LIC. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
NOMBRE: JORGE BORJA GONZÁLEZ
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FERRETERIA PORTALES S.A. DE C.V.

FIRMA: [Firma]
FIRMA: [Firma]
FIRMA: [Firma]
FIRMA: [Firma]
FIRMA: [Firma]

CONTRATO (REVERSO)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

JORGE BORJA BONZALEZ

EL PRESENTE ACREDITA LA CONSTITUCION DE LA EMPRESA Y QUE SU OBJETO SOCIAL ES LA PERMITE CONTRATAR LOS BIENES QUE SE ENCONENTRA EN ESTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA (EN SU CASO DE PERSONAS MORALES)

FIRMA

[Firma manuscrita]

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA

TELÉFONOS

55 56 70 18 18

FECHA DE FORMALIZACIÓN

DÍA: 05 MES: 09 AÑO: 2024

OBSERVACIONES

CLÁUSULAS GENERALES

Para los efectos del presente Contrato, se entenderá por "La Alcaldía", a la Unidad Administrativa que adquiere los bienes que se describen en este documento y por "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes antes señalados y cuyos datos han quedado debidamente señalados, a quienes conjuntamente se les denominará como "Las Partes" de conformidad con las siguientes cláusulas.

PRIMERA: INCREMENTO DE LOS BIENES

En caso de que lo solicite "La Alcaldía", "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de los bienes objeto del presente instrumento, mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinticinco por ciento (25%) del total del valor del contrato, se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato, en su caso, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

SEGUNDA: CONDICIONES DE PAGO

Las partes convienen en que el importe de los bienes, materia del presente contrato será liquidado a "El Proveedor", una vez que el área requeriente de los mismos, bajo su responsabilidad, haya verificado fehientemente el cumplimiento en los términos de este instrumento. Una vez verificado el pago de los bienes, el proveedor podrá ser dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

TERCERA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La recepción física de los bienes se hará en días y horas hábiles, cuando la entrega sea en almacén central, éste deberá sellar la nota de remisión de entrega de los bienes; la cual deberá ser en original y contener lo siguiente: folio, fecha, dirigida al Gobierno de la Ciudad de México / Alcaldía Tlalpan, lugar y domicilio de la entrega, número de contrato y descripción clara del anexo único del contrato, que para tal efecto emita "El Proveedor", para el caso de que la entrega sea en domicilio distinto al almacén, el área requeriente será la encargada de sellar la nota de remisión debiendo estar presente el personal que para tal efecto designe la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para dar constancia de la recepción de los bienes. "El Proveedor" será el encargado de notificar a la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios el día y la hora de entrega para el envío correspondiente del verificador.

CUARTA: CALIDAD DE LOS BIENES
Los bienes que entregue "El Proveedor", señalados en el reverso del presente instrumento, deberán ser nuevos, de primera calidad, sin que dicha circunstancia le dé derecho a "El Proveedor" para recibir un pago adicional por estos conceptos, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que "La Alcaldía" se obliga a pagar como contraprestación por la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento

QUINTA: PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE

En el presente contrato "El Proveedor" se obliga a mantenerse como proveedor salarialmente responsable durante la vigencia del contrato hasta la terminación en tanto dure el contrato

SEXTA: SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

Los bienes entregados por "El Proveedor" serán supervisados por "La Alcaldía" a través del personal que designe para tal efecto, en la Dirección General de Servicios Urbanos con la finalidad de verificar el control, calidad y cumplimiento materia del presente contrato, lo anterior, toda vez que es la responsable de verificar que todas las entregas sean conforme a las especificaciones desotras al reverso del presente instrumento.

SÉPTIMA: El presente contrato, se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

OCTAVA: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal.

NOVENA: "La Alcaldía" podrá rescindir administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya sea de común acuerdo, por caso fortuito, fuerza mayor, interés social o la afectación de la prestación de un servicio público, será sin responsabilidad alguna a "La Alcaldía".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN: "CHAPAS"
AT-2024-088 ADQ

DATOS DEL PROVEEDOR:
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:
FERRETERIA PORTALES S.A. DE C.V.
R.F.C. FPO5205219L4
DOMICILIO: AV. 5, NO. 19, COLONIA GRANJAS SAN ANTONIO, C.P. 09070,
ALCALDÍA IZTAPALAPA, CDMX
TEL: 55 56 70 18 18
CORREO ELECTRÓNICO: ferreteriaportales@prodigy.net.mx

REQUISICIONES: 337
ATIDGADAT/1 BIS/2024 DEL 05 DE SEPTIEMBRE 2024
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:
2481 "MATERIALES COMPLEMENTARIOS"
FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 27 INCISO "C", 28, 52, 55 Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EFFECTUAR ENTREGA EN: DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES DEL ÁREA SOLICITANTE
HORARIO DE ENTREGA: 8:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AV.FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NÚMERO 77 COL. CENTRO (ÁREA 1) ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06000

FECHA DE ENTREGA:
DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S)

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

FECHA DE ELABORACIÓN 05 09 24
DÍA MES AÑO
HOLA NO. 2 DE 2

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE EXIGE A TEL PROVEEDOR DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 05 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()

No. INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()
No. FECHA DE FALLO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

PENAS CONVENCIONALES
LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE TEL PROVEEDOR POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFERENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO LO ANTERIOR, HASTA EL LÍMITE MÁXIMO DEL CINCO POR CIENTO (5%) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR IVA)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
17	CHAPA MODELO 715 IZQUIERDA MARCA PHILLIPS	12	PIEZA	\$ 709.29	\$ 8,511.48
18	CHAPA MODELO 715 DERECHA MARCA PHILLIPS	12	PIEZA	\$ 709.29	\$ 8,511.48
19	JALADERAS DE 12 CM LATONADA PARA MUEBLE MARCA HERMEX	12	PIEZA	\$ 280.29	\$ 3,363.48
20	BISAGRAS DE 1 1/2 PULGADAS LATONADA MARCA HERMEX	12	PIEZA	\$ 9.43	\$ 113.16
21	BISAGRAS DE 2 PULGADAS LATONADA MARCA HERMEX	12	PIEZA	\$ 26.00	\$ 312.00
22	BISAGRAS DE 3 PULGADAS LATONADA MARCA HERMEX	12	PIEZA	\$ 34.00	\$ 408.00
SUBTOTAL				\$	172,413.72
I.V.A.				\$	27,586.20
TOTAL				\$	199,999.92

(CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 92/100 MN)

ELABORÓ

REVISÓ

POR "LA ALCALDÍA"

POR "LA ALCALDÍA"

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE: C. ISMAEL RUBÉN HERNÁNDEZ GÓMEZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

NOMBRE: LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
CARGO: DIRECTORA DE REC. MATS. Y SERVS. GENERALES

NOMBRE: C.P. GUILLERMO MATEA GÓMEZ
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE: C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

NOMBRE: JORGE BORJA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FERRETERIA PORTALES S.A. DE C.V.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

